RESOLUCIÓN N° 42 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
SDS-SASI-005-2021

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3º, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el decreto municipal 032 del 16 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, pretende contratar el siguiente objeto **"COMPRAVENTA DE SETS DE BLOQUES PEDAGÓGICOS, GUÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y SISTEMA DE INVENTARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LUDOTECAS Y EL PROYECTO CASA BÚHO, ESPACIOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 1 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. El valor estimado del proceso es **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($169.033.672),** incluido IVA suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato y que se encuentra amparada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	CDP	VALOR
CENTROS COMUNITARIOS DOTADOS	**2.3.2.01.01.004.4103031.201**	3709	$ 140.422.957,73 $ 11.237.851,00
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO	**2.3.2.02.02.009.4102043.297**	3709	$ 28.189,13
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO	**2.3.2.02.02.009.4102043.298**	3709	$ 5.349.132
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO	**2.3.2.02.02.009.4102043.299**	3709	$ 11.995.542,14

4. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 26 de abril de 2021 se dispuso la publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborado para la presente selección en SECOP, para que un término de cinco (05) *días hábiles*, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

5. Que la entidad en el término previsto recibió observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta motivada y sin que fuera necesario ajustar los pliegos de condiciones, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar y a las consideraciones del grupo interdisciplinario que elaboró el pliego de condiciones.

6. Que atendiendo a lo estipulado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Concepto C - 043 de 2021, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con radicado RS20210209000869, del 09 de febrero de 2021, donde indican que entre tanto el gobierno nacional no defina las nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a MIPYMES, las entidades no podrán adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, el presente proceso NO será limitado a MIPYMES.

7. Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y

existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES SDS-SASI-005-2021, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

8. Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES SDS-SASI-005-2021, que tiene por objeto contratar la "**COMPRAVENTA DE SETS DE BLOQUES PEDAGÓGICOS, GUÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y SISTEMA DE INVENTARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LUDOTECAS Y EL PROYECTO CASA BÚHO, ESPACIOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** a partir del 16 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar la participación al presente proceso a MIPYMES, los Consorcios o Uniones Temporales formadas únicamente por MIPYME y promesas de Sociedad Futura suscritas por MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga, Santander.

ARTÍCULO TERCERO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2234559&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

_____

JOHN CARLOS PABON MANTILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aspectos jurídicos
Proyectó: Jhoanna Andrea González - Abogada CPS/SDS
Revisó: Jaime Alberto Pabón / CPS SDS
Revisó: Carmen Lucía Tristancho / CPS SDS